SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

PROCEDIMIENTO NACIONAL MIXTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. IA-006G1C001-E28-2016
"SERVICIOS PROFESIONALES PARA AUDITORÍA SOBRE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, TELECOMUNICACIONES Y EN EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN".

En la Ciudad de México siendo las 13:00 horas, del día 14 de marzo de 2016, en la sala de licitaciones, ubicada en la planta baja del edificio corporativo de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (en adelante Banobras), sito en Avenida Javier Barros Sierra, número 515, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01219, se reunieron los servidores públicos e invitado cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IA-006G1C001-E28-2016**, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley) y numeral XI.3, Capítulo XI de la Convocatoria. El acto es presidido por el Lic. Carlos Lobera Espinal, Gerente de Adquisiciones.

A continuación, se hace constar que se dio lectura al fallo contenido en el formato **FO-CON13**, identificado con el número **GA/192200/650/2016** del 14 de marzo de 2016, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta acta.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los invitados, copia de esta acta en la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en Av. Javier Barros Sierra No. 515, primer piso, Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01219; así mismo se fijará un aviso del lugar en donde se encuentra disponible la presente acta por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible a partir del cierre de esta acta en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

De conformidad con el artículo 36, segundo párrafo de la Ley, se efectuó la evaluación técnica a las propuestas de los invitados Innovati Consulting Group, S.A. de C.V., KPMG Cárdenas Dosal, S.C., Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte) y PricewaterhouseCoopers, S.C., contenido en el oficio **SAI/175000/044/2016** signado por el Gerente de Auditoría Interna 1 de Banobras.

De acuerdo con lo especificado en el artículo 37 de la Ley, se hacen constar las razones para admitir o desechar la propuesta, según el resultado de la evaluación técnica realizada por el área solicitante, el cual se anexa a esta acta.

Con fundamento en el artículo 36 Bis, fracción II de la Ley, el Lic. Carlos Lobera Espinal, Gerente de Adquisiciones, **adjudicó el contrato** al invitado: **KPMG Cárdenas Dosal, S.C.**, cuya oferta resultó solvente y cumplió con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la invitación, de acuerdo al monto económico siguiente:

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

Descripción de los servicios	Costo total antes de IVA
"Servicios profesionales para auditoría sobre seguridad de la información en la infraestructura tecnológica, telecomunicaciones y en el procesamiento de información"	**$ 890,000.00**

El contrato correspondiente, se deberá formalizar dentro de los 15 días naturales siguientes a la emisión y notificación del presente fallo, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones de Banobras, sita en Avenida Javier Barros Sierra, número 515, primer piso, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, debiendo presentar toda la documentación especificada en la convocatoria.

La relación contractual iniciará su vigencia el 15 de marzo de 2016 y concluirá el 12 de mayo de 2016.

Asimismo, el invitado adjudicado se obliga a prestar los servicios de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, la junta de aclaraciones y su propuesta técnica y económica presentada.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada la misma, siendo las 14:00 horas del día 14 de marzo de 2016, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes, quienes reciben una copia.

Recibí copia

POR EL INVITADO:

NOMBRE, RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Innovati Consulting Group, S.A. de C.V.	Lic. Miguel R. Morales Serrano mmorales@innovati.mx	

POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Carlos Lobera Espinal	Gerencia de Adquisiciones	
C.P. Mario Isaac Serrano Amer	Subgerencia de Adquisiciones	
Ing. Aldo Ivan Reyes Garcia	Gerencia de Auditoria Interna 1	Recibí copia
Lic. Verónica López Ávila	Representante del Área Jurídica	Recibí copia

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Mtro. Ricardo Dorantes Molina	Recibí copia simple

Estas firmas forman parte integrante del Acta de Fallo del Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IA-006G1C001-E28-2016**, para la contratación del **"Servicios profesionales para auditoría sobre seguridad de la información en la infraestructura tecnológica, telecomunicaciones y en el procesamiento de información".**

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO
11 MAR. 2016
GERENCIA DE ADQUISICIONES

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

Subdirección de Auditoría Interna
SAI/175000/044/2016

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2016

LIC. CARLOS LOBERA ESPINAL
Gerente de Adquisiciones
Presente

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Evento COMPRANET N°: IA-006G1C001-E28-2016

Descripción del servicio: Revisión "Seguridad de la información en la infraestructura tecnológica, telecomunicaciones y en el procesamiento de información", y demás normatividad aplicable en este tema, con el propósito de validar el adecuado establecimiento y vigilancia de los mecanismos que permitan la administración de la seguridad de la información de la Institución, así como disminuir el impacto de eventos adversos, que potencialmente podrían afectar el logro de los objetivos de la Institución

Tipo de procedimiento: Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° IA-006G1C001-E28-2016.

Con relación al procedimiento nacional mixto por invitación a cuando menos tres personas, adjuntamos formato que se emite en atención del numeral 4.2.2.1.16 "Analizar y evaluar la propuesta técnica de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" con el resultado de la evaluación técnica realizada a las proposiciones técnicas presentadas por los invitados PricewaterhouseCoopers, S.C., Galaz Yamazaki Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte), Innovati Consulting Group, S.A. de C.V. y KPMG Cárdenas Dosal, S.C. en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado el 10 de marzo de 2016.

Le informo que a la propuesta del despacho PricewaterhouseCoopers, S.C., le faltó el extracto de los contratos de prestación de servicios, lo que no permite evaluar su experiencia profesional previa en la materia.

Respecto al despacho Innovati Consulting Group, S.A. de C.V. la relación de auditorías no es legible, no obstante adjuntan los contratos, por lo que se considera cumplen con la información necesaria para evaluar su experiencia profesional previa en la materia.

Derivado de lo anterior, le informo que KPMG Cárdenas Dosal, S.C., Galaz Yamazaki Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte) e Innovati Consulting Group, S.A. de C.V. satisfacen los requisitos contemplados en el Anexo Técnico.

Elaboró:	Autorizó:
Ing. Aldo Ivan Reyes García	**Lic. Gilberto Martínez Serrano**
Gerente de Auditoría Interna 1	Subdirector de Auditoría Interna

C.p. Lic. Teódulo Ramirez Torales– Subdirector de Recursos Materiales.

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, México DF, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.banobras.gob.mx

BANOBRAS
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C
PROCEDIMIENTO N°IA-006G1C001-E28-2016

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas

	$ 890,000.00		$ 780,480.00		$ 1,044,000.00		$ 1,141,440.00	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	Cinbeck Dyesa S.C. (NACIONAL)		Innovaciones Consultas Group S.A. de C.V.		Salinas Y Maraboto Administración (Bekasoft)		Procinvestimento Corporativo S.C.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
La Propuesta Técnica contiene el Objetivo del servicio	✓		✓		✓		✓	
La Propuesta Técnica contiene los Datos del universo Y ALCANCE	✓		✓		✓		✓	
La Propuesta Técnica considera los siguientes procedimientos a revisar de la etapa de Ejecución								
A. Verificar que se cuenten con controles tanto de seguridad que protejan la confidencialidad de la información, como de acceso para garantizar la integridad de los sistemas y de la información generada, almacenada y transmitida por éstos. Dichas medidas serán acordes con el grado de criticidad de la información. Así como en los procesos:	✓		✓		✓		✓	
1. Revisar la designación del responsable de la seguridad de la información, el establecimiento del grupo de trabajo y la implementación y adopción del modelo de gobierno de seguridad de la información en la Institución conforme a lo establecido en el proceso ASI1.	✓		✓		✓		✓	
2. Revisar que las prácticas del modelo de gobierno de seguridad de la información que aseguren la implementación, seguimiento y control de la seguridad de la información en la Institución, se encuentren conforme a lo establecido en el ASI2.	✓		✓		✓		✓	
3. Revisar que los objetivos y diseño de las directrices para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), se encuentren conforme a los procedimientos establecidos en el ASI3, incluyendo, el diagnóstico de los requerimientos, alcance, estrategias, reglas técnicas y métricas del SGSI.	✓		✓		✓		✓	
B. Verificar que se minimice el riesgo de interrupción de la operación con base en mecanismos de respaldo y procedimientos de recuperación de la información, así como de la infraestructura tecnológica para su procesamiento. Así como en el proceso:	✓		✓		✓		✓	
4. Revisar que la elaboración y actualización del catálogo de infraestructuras críticas, defina los controles que se requieran para protegerlas, conforme a los procedimientos establecidos en el ASI4.	✓		✓		✓		✓	
C. Revisar que se mantengan registros de auditoría, incluyendo la información detallada de la operación o actividad efectuadas por los usuarios, acorde con lo señalado en el Capítulo IV del Título Segundo de las presentes disposiciones, en particular en lo relativo a la administración del riesgo tecnológico (Artículo 86 Fracción III inciso b)), así como los procedimientos para su revisión periódica. Así como en los procesos:	✓		✓		✓		✓	

BANOBRAS
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C
PROCEDIMIENTO N°IA-006G1C001-E28-2016

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas

	Corporación Digital S.C. (NO MC)		Introcib Consultor Group SA de CV		Galaz Yamazaki Ruiz Urquiza (Deloitte)		Price Waterhouse Coopers S.C.	
	$ 890,000.00		$ 780,480.00		$ 1,044,000.00		$ 1,141,440.00	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
5. Revisar la identificación, clasificación y priorización de los riesgos y la evaluación del impacto sobre los procesos y los servicios de la Institución, desde el punto de vista de Seguridad de la Información, de manera que se obtengan las matrices de análisis de riesgos, conforme a los procedimientos establecidos en el ASI5.	✓		✓		✓		✓	
6. Revisar los controles mínimos de seguridad de la información y su integración al SGSI; su implementación a través de los diversos procesos de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones (UTIC) y de aquellos procesos de la Institución, que contengan activos de TIC, activos de información e infraestructuras críticas, conforme a los procedimientos establecidos en el ASI6.	✓		✓		✓		✓	
7. Revisar las mejoras de la seguridad de la información, a través de las acciones preventivas y correctivas aplicadas, derivadas de las revisiones efectuadas al SGSI.	✓		✓		✓		✓	
Proceso de operación de los controles de seguridad de la información y del ERISC (OPEC).								
8. Revisar la designación del servidor público responsable de la supervisión de la adecuada implementación de los controles de seguridad de la información definidos en el SGSI y de aquellos resultantes del análisis de riesgos y el desempeño de sus funciones, conforme a los procedimientos establecidos en el OPEC1.	✓		✓		✓		✓	
9. Revisar el establecimiento de la operación del ERISC (Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad en TIC), así como la guía técnica de atención a incidentes, conforme a los procedimientos establecidos en el OPEC2.	✓		✓		✓		✓	
10. Revisar la ejecución de las acciones necesarias para atender un incidente de seguridad de la información de acuerdo a la guía técnica elaborada y de conformidad a los procedimientos establecidos en el OPEC3.	✓		✓		✓		✓	
11. Revisar que los controles de mitigación de riesgos y del SGSI, se implementen y operen de acuerdo a su definición; según los procedimientos establecidos en el OPEC4.	✓		✓		✓		✓	
12. Revisar que los controles de seguridad para los dominios tecnológicos de TIC, hayan sido definidos y aprobados por el grupo estratégico de seguridad de la información y que hayan sido integrados al SGSI, así como su implementación y operación, en apego a los procedimientos establecidos en el OPEC5.	✓		✓		✓		✓	
13. Validar que la operación de los controles de mitigación de riesgos y de seguridad hayan sido revisados, así como que se hayan obtenido mediciones de dicha revisión, en apego a los procedimientos establecidos en el OPEC6.	✓		✓		✓		✓	

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C
PROCEDIMIENTO N°IA-006G1C001-E28-2016

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas

	Corporativo Obrasis, S.C. (BOMG)		Innovar Consulting Group S.A. de C.V.		Galar Zamarripa, Ruiz, Usuriza (Galaxia)		Vilcs Watchguard Group S.C.	
	$ 890,000.00		$ 780,480.00		$ 1,044,000.00		$ 1,141,440.00	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
14. Revisar la aplicación de acciones preventivas y correctivas derivadas de las revisiones efectuadas al mismo, así como de las acciones de mejora definidas por el grupo estratégico de seguridad de la información, en apego a los procedimientos establecidos en el OPEC7.	✓		✓		✓		✓	
D. Verificar que se contemplen, incluyendo toda su infraestructura tecnológica, la realización de pruebas tendientes a detectar vulnerabilidades de los medios electrónicos, de telecomunicaciones y equipos automatizados, que prevengan el acceso y uso no autorizado. Dichas pruebas se realizarán cuando menos una vez al año o cuando efectúen modificaciones sustantivas en la infraestructura tecnológica.	✓		✓		✓		✓	
La Propuesta Técnica contiene los Requisitos del auditor								
Contar con certificación en materia de Auditoria en Seguridad de la Información y/o en Sistemas de Información.	✓		✓		✓		✓	
Contar con experiencia profesional en la materia.	✓		✓		✓		✓	
Referencia de al menos 3 Auditorías en materia de Auditorias en Seguridad de la Información, en los dos últimos años: • Ente auditado, fecha, nombre del contacto, dirección, teléfono y un extracto apropiado del contrato de prestación de servicios.	✓		✓		✓			✗ No contiene el extracto de los contratos de servicios

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ

Ing. Aldo Iván Reyes García
Gerente de Auditoría Interna 1

AUTORIZÓ

Lic. Gilberto Martínez Serrano
Subdirector de Auditoría Interna

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
GA/192200/649/2016

Ciudad de México a 14 de marzo de 2016

A QUIEN CORRESPONDA

De conformidad con la Sección VI inciso B "Criterios de Evaluación", Quinta viñeta de los POBALINES, se procede a realizar la evaluación legal, de las propuestas presentadas en el Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IA-006G1C001-E28-2016**, para la contratación de los "**Servicios profesionales para auditoría sobre seguridad de la información en la infraestructura tecnológica, telecomunicaciones y en el procesamiento de información"**, obteniendo el siguiente resultado:

Evaluación Legal:

RESULTADO:

Los invitados: KPMG Cárdenas Dosal, S.C., Galaz, Yamazaki Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte) y PricewaterhouseCoopers, S.C., cumplieron legalmente con la documentación obligatoria, conforme a lo establecido en el capítulo VI "Documentos y datos que deben de presentar los invitados "de la Convocatoria.

Por lo que respecta al invitado **Innovati Consulting Group, S.A. de C.V.,** que presentó su propuesta a través del sistema Compranet, se tiene que en el análisis cualitativo, los documentos 8 "Copia simple por ambos lados de la identificación oficial con fotografía de la persona que firme la proposición" y 9 "Acuse de solicitud u opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales artículo 32D del SAT ", solicitados en el Capítulo VI de la convocatoria denominado "Documentos y datos que deben presentar los invitados", se presentaron de manera ilegible, en virtud de ello la convocante se encuentra impedida para advertir, que del contenido de dichos documentos corresponden al invitado citado, para tenerlo por cumplido en dichos requisitos, de lo que se desprende que al no contar con la información o datos suficientes, que permitan identificar el contenido de los instrumentos requeridos, se desecha su propuesta debido a que la ilegibilidad afecta la solvencia de la misma, en términos de los artículos 36 bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS LOBERA ESPINAL
Gerente

MISA/sah

FO-CON-12

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

Resultado de la evaluación económica

Ciudad de México a 14 de marzo de 2016

PROCEDIMIENTO NACIONAL MIXTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-006G1C001-E28-2016
"SERVICIOS PROFESIONALES PARA AUDITORÍA SOBRE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, TELECOMUNICACIONES Y EN EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN"

El Lic. Carlos Lobera Espinal, Gerente de Adquisiciones, como titular del área convocante, efectuó la evaluación económica respectiva con base en el resultado de la evaluación técnica realizada mediante el **criterio binario**, informado por oficio número SAI/175000/044/2016 recibido el 11 de marzo de 2016, suscrito por el Ing. Aldo Iván Reyes García, Gerente de Auditoria Interna 1, a través del cual señala que el invitado **PricewaterhouseCoopers, S.C.** no cumplió con los requerimientos técnicos solicitados, motivo por el cual se desechó su proposición, por lo que no se considera para la evaluación económica.

Por lo que respecta al invitado **Innovati Consulting Group, S.A. de C.V.**, se desechó su propuesta en virtud de que no cumplió legalmente.

Evaluación Económica

Con fundamento en el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), el Lic. Carlos Lobera Espinal, Gerente de Adquisiciones, informa que en relación a la aplicación del criterio de evaluación Binario, los invitados **KPMG Cárdenas Dosal, S.C. y Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.** cumplieron con los requisitos legales, técnicos y presentaron una oferta económica de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INVITADO	Costo total (antes de IVA)
1	Servicios profesionales para auditoría sobre seguridad de la información en la infraestructura tecnológica, telecomunicaciones y en el procesamiento de información	1	Servicio	KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	$890,000.00 (Ochocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)
1	Servicios profesionales para auditoría sobre seguridad de la información en la infraestructura tecnológica, telecomunicaciones y en el procesamiento de información	1	Servicio	Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.	$1´044,000.00 (Un millón cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

En tal sentido, con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el Lic. Carlos Lobera Espinal, Gerente de Adquisiciones, como titular del área convocante, emite el presente resultado de la Evaluación Económica a favor de la empresa **KPMG Cárdenas Dosal, S.C.,** por ser la propuesta más baja.

Responsable y Titular del Área que realizó y autorizó el análisis económico de la propuesta.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Carlos Lobera Espinal	Gerente de Adquisiciones	

FO-CON-13

Acta de Fallo

Ciudad de México a 14 de marzo de 2016
13:00 horas, Sala de licitaciones, planta baja edificio corporativo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, "BANOBRAS"
GA/192200/650/2016

PROCEDIMIENTO NACIONAL MIXTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. IA-006G1C001-E28-2016
"SERVICIOS PROFESIONALES PARA AUDITORÍA SOBRE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, TELECOMUNICACIONES Y EN EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN"

Descripción

El Lic. Carlos Lobera Espinal, Gerente de Adquisiciones, como titular del área convocante emite el presente Fallo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), numeral 1.2 Glosario, "Área Convocante" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (en adelante POBALINES) y con base en el dictamen técnico emitido mediante oficio número **SAI/175000/044/2016**, suscrito por el Ing. Aldo Iván Reyes García, Gerente de Auditoría Interna 1, como representante del área requirente, el cual forma parte integrante de esta acta.

De conformidad con el artículo 36, segundo párrafo de la Ley, se efectuó la evaluación a la propuesta técnica presentada por los invitados:

Innovati Consulting Group, S.A. de C.V.
KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte)
PricewaterhouseCoopers, S.C.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 37 de la Ley, se hicieron constar las razones para admitir o desechar la propuesta técnica de los invitados antes señalados, según el resultado de la evaluación técnica realizada por el titular de la Gerencia de Auditoria Interna 1, mediante oficio número **SAI/175000/044/2016**, en los siguientes términos:

Con fundamento en el artículo 36, segundo párrafo de la Ley y 51, segundo párrafo de su Reglamento, el Lic. Carlos Lobera Espinal, Gerente de Adquisiciones, informa que en relación a la aplicación del criterio de evaluación binario, los invitados **Innovati Consulting Group, S.A. de C.V.**, **KPMG Cárdenas Dosal, S.C.**, y **Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte),** cumplieron técnicamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que respecta a **PricewaterhouseCoopers, S.C.,** se desechó su propuesta por no cumplir con los requerimientos técnicos.

Evaluación Legal

De conformidad con la sección VI.1, inciso B "Criterios de Evaluación", quinta viñeta de los POBALINES, la Gerencia de Adquisiciones procedió a realizar la evaluación legal, obteniendo como resultado que los invitados **KPMG Cárdenas Dosal, S.C.,** y **Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte),** cumplieron con los requisitos legales. Por lo que hace a **Innovati Consulting Group, S.A. de C.V.**, no cumplió legalmente, desechándose su propuesta, como se refiere en el oficio **GA/192200/649/2016**, emitido por el Lic. Carlos Lobera Espinal, Gerente de Adquisiciones.

Evaluación Económica:

La evaluación económica fue realizada por la Gerencia de Adquisiciones, con base en el resultado de la evaluación técnica, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 Bis, fracción II de la Ley y cuyo resultado se adjunta a la presente acta y que forma parte integral de la misma.

Derivado de lo anterior, el Lic. Carlos Lobera Espinal, Gerente de Adquisiciones, **adjudica el contrato** al invitado: **KPMG Cárdenas Dosal, S.C.,** quien cumplió legalmente con los requisitos y documentos exigidos en la presente invitación, destacando que en la evaluación económica ofertó el importe siguiente:

	Costo total (antes de IVA)
KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	$890,000.00 (Ochocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)

El contrato correspondiente, se deberá formalizar dentro de los 15 días naturales, posteriores a la fecha de la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones de **"BANOBRAS"**, sita en Avenida Javier Barros Sierra, número 515, primer piso, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, debiendo presentar toda la documentación especificada en la convocatoria, así como en la Junta de aclaraciones e incluyendo la garantía correspondiente al 10% del monto total del contrato. La relación contractual iniciará el 15 de marzo de 2016 y concluirá el 12 de mayo de 2016.

El adjudicado, se obliga a prestar los servicios de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, la junta de aclaraciones y su propuesta técnica y económica presentada.

Responsable de emitir el fallo:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Carlos Lobera Espinal	Gerente de Adquisiciones	